

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 56/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 105/87-STJ- el Auxiliar de Segunda del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dn. Agustín MINOR presenta su renuncia al cargo a partir del 19 de mayo de 1987 a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por incapacidad.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión;
Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 19 de mayo de 1987, la renuncia presentada por el Auxiliar de Segunda del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial Dn. Agustín MINOR (L.E. N° 7.389.085).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**